



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**17 de Marzo de 2009
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Dívar justifica en el Congreso la protesta de los jueces	EL PAÍS
Dos mujeres aspiran a liderar la abogacía joven	EXPANSIÓN
El CGPJ pide más implicación de la abogacía en la gestión judicial	NEGOCIO
100 preguntas y un caso harán la criba para ejercer de abogado	EXPANSIÓN
La violación, arma política	EL PERIÓDICO DE ARAGÓN



Dívar justifica en el Congreso la protesta de los jueces

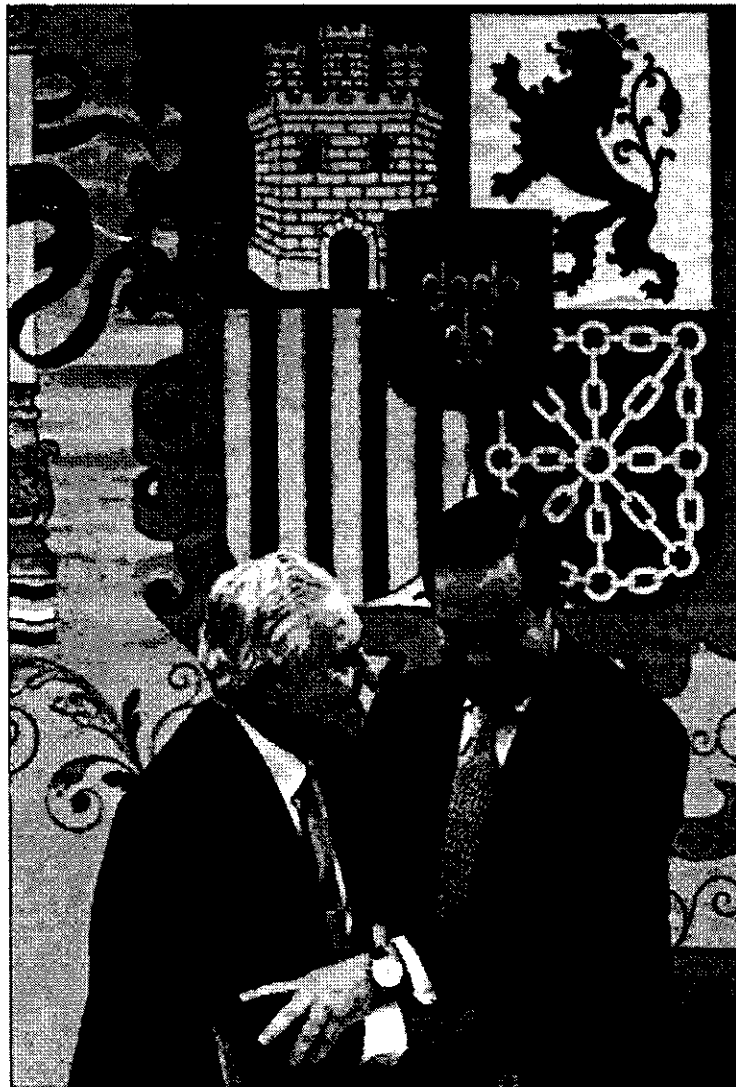
Pide al PP que no presione al Consejo contra Garzón

FERNANDO GAREA
Madrid

El presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Dívar, justificó en su comparecencia en el Congreso la reciente protesta de jueces por la "insostenible situación" de la Justicia. Su antecesor, Francisco José Hernando, se negó a acudir a la Cámara y Dívar sí lo hizo ayer para asegurar que las protestas de los jueces no son corporativas, sino que "van en beneficio de la sociedad" y "han servido para alertar a la ciudadanía". Aseguró que la huelga de jueces es "alegal" y alertó de que la crisis económica puede provocar un "previsible" incremento de asuntos en la jurisdicción penal como efecto de un "nada descartable" aumento de la criminalidad.

Sin mención expresa a la polémica sanción al juez Tirado por el caso *Mari Luz*, defendió la actuación disciplinaria del Consejo del Poder Judicial y esgrimió la "imposibilidad de interpretar extensivamente normas sancionadoras". El PSOE, que anunció en diciembre la petición de comparecencia para exigir explicaciones sobre ese caso, omitió ayer las críticas y todo fueron elogios.

Sin embargo, el portavoz del PP, Federico Trillo, recibió a Dívar con un tono muy crítico, afeándole la falta de propuestas, cuestionando casi toda su argumentación y, sobre todo, acusándole de pasividad ante las denuncias del PP contra el juez Garzón. Trillo habló de "irresponsabilidad" del Consejo por archivar cuatro escritos del PP contra Garzón por "vulnerar el principio de inde-



Carlos Dívar saluda al presidente del Congreso, José Bono. / CRISTÓBAL MANUEL

pendencia judicial". "Me he sentido en el banquillo", le respondió Dívar que pidió al PP que "o fuerce los plazos ni el procedimiento sancionador" en la tramitación de esas denuncias. Las críticas

del portavoz del PSOE, Julio Villarrubia, se dirigieron, sin citarle, al vicepresidente del CGPJ, Fernando de Rosa, por sus declaraciones contra el juez Baltasar Garzón y de apoyo a Francisco Camps (PP).



Julia Calvo Triviño.



Mayte López Pérez-Cruz.

Dos mujeres aspiran a liderar la abogacía joven

El próximo sábado los jóvenes letrados están convocados a elegir la futura presidenta de la CEAJ entre las candidaturas de Julia Calvo y Mayte López.

B. Alandeta / V. M. Vives. Madrid. La Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) afronta el próximo 21 de marzo la cita electoral de la que saldrá su presidenta y su comisión ejecutiva para los dos próximos años, en un momento en el que los jóvenes letrados se enfrentan al desafío de una posible privatización del turno de oficio y de cambios en el acceso a la profesión.

Las dos candidaturas presentadas, para sustituir al hasta ahora presidente, Sergio Hidalgo, las encabezan dos mujeres: Julia Calvo Triviño, presidenta de la agrupación de jóvenes abogados de Granada, y Mayte López Pérez-Cruz, presidenta de la agrupación de Orense.

Aprovechando el *sprint* final de estas elecciones, las dos candidatas han comentado con EXPANSIÓN las principales preocupaciones que hoy en día envuelven a la profesión y sus particulares propuestas para afrontarlas.

Turno de oficio
En materia del turno de oficio, Calvo se muestra especialmente crítica ante los últimos coquetos de algunas administraciones con distintas entidades para privatizar la prestación de este servicio. Al respecto, la letrada granadina aboga porque tanto la prestación como la gestión del turno estén siempre en manos del colegio profesional, así como que el reparto de asuntos entre los abogados responda siempre a "unos parámetros equitativos y objetivos". Además, Calvo considera necesario actualizar los actuales he-

En busca de un convenio colectivo

En el congreso celebrado en septiembre en Valencia, la CEAJ se comprometió a redactar un proyecto de Convenio Colectivo en el ámbito de la relación laboral especial de los abogados. La candidatura de Calvo cuenta ya con una propuesta concreta de Convenio, aunque reconoce que la ausencia de una patronal en el ámbito de la abogacía complica la posibilidad de materializarla. Por ello, reivindica la necesidad de "un acuerdo común de voluntades", aunque descarta que el CGAE se decida a abanderar el proyecto. Por su parte, López se felicita de que la CEAJ haya logrado formar parte de la Mesa de Negociación del futuro Convenio, aunque reconoce que aún queda mucho por hacer. La candidata gallega cree necesario asegurar el escrupuloso cumplimiento del RD que regula esta relación laboral para dejar atrás viejas prácticas como la del *horario religioso*, ajustar las retribuciones al trabajo efectivamente realizado y, garantizar el disfrute de las vacaciones, entre otros.

Calvo pide un acuerdo común de voluntades para que la negociación colectiva tenga lugar

remos de honorarios que entiende que han devenido "absolutamente insuficientes" y ajustar el tiempo para su cobro.

Por su parte, Mayte López, aunque reconoce que el derecho de defensa ha de regularse desde la perspectiva del ciudadano y no del profesional, cree que el sistema de libre designación del abogado "no implicaría una mejora sustantiva en la garantía del derecho de defensa". A su juicio, "se corre el peligro de que el turno de oficio se convierta en un servicio que no satisfaga a nadie", ni a los colegios, ni a los profesionales por sus retribuciones, ni a los ciudadanos por su gestión.

Acceso a la profesión

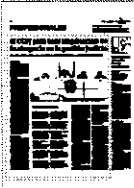
El futuro reglamento de la Ley de Acceso a la profesión también centra buena parte de las propuestas de las candidatas, más ahora que Justicia ha hecho público un primer borrador que ya cuenta con un informe del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Para Calvo, no todo está ya resuelto en la ley, sino que hay aspectos muy importantes que el reglamento debe desarrollar, como impartir créditos, proporcionar el sistema de acceso a la profesión desde la magistratura o desde otros ámbitos, las horas prácticas y las horas teóricas, etcétera. Al respecto anuncia que "aportaremos nuestras ideas y nuestro trabajo en el foro adecuado", refiriéndose a la comisión de formación del CGAE.

López se muestra igual de crítica con este primer borrador. En su opinión, "adolece

López descarta que la libre designación del abogado de oficio mejore el derecho de defensa

de no estar suficientemente adaptado a los conceptos y metodología del Proceso Bolognino y corre el riesgo de convertir la formación para el acceso a la profesión de abogado en un complemento de grado y no en una auténtica formación práctica que tome en consideración las exigencias de la deontología y ética profesional". Denuncia, entre otras, la ausencia de referencias a otras formas de ejercicio de la abogacía al margen de la contenciosa en los tribunales, el tema relativo a la especialización y la falta de consideración hacia el ejercicio internacional de la profesión.

Para poder llevar a cabo sus propuestas, Calvo aboga por impulsar la "marca CEAJ". "Queremos dejar de ser la sombra del CGAE", apostilla. A su juicio, la problemática que tiene el abogado joven cuando empieza con 23 ó 24 años no tiene absolutamente nada que ver con el de una persona de 40 ó 50 años. Calvo aspira a defender la problemática específica de los jóvenes letrados, y eso, concluye, "no siempre va de la mano con lo que el CGAE defiende". Esa misma independencia reclama López para la CEAJ, aunque recuerda que "el entendimiento con el máximo órgano rector de la abogacía española es importante para la consecución de nuestros objetivos".



El CGPJ pide más implicación de la abogacía en la gestión judicial

Jornada ❖ El Consejo, en contra de que el CGAE participe en la elección de vocales

ANDRÉS GARVI
 agarvi@neg-ocio.com

"A ver si entre todos superamos nuestro aislamiento", de esta forma calificó la relación entre jueces y abogados el vocal del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) José Manuel Gómez Benítez, abogado y catedrático de Derecho Penal propuesto por el PSOE.

El Poder Judicial trasladó, en la jornada sobre 'Política Judicial del CGPJ y de la Abogacía' celebrada en el Colegio de Abogados de Madrid (ICAM), su preocupación por "la falta de una mayor implicación de la abogacía en el funcionamiento de la Justicia", según Gómez Benítez.

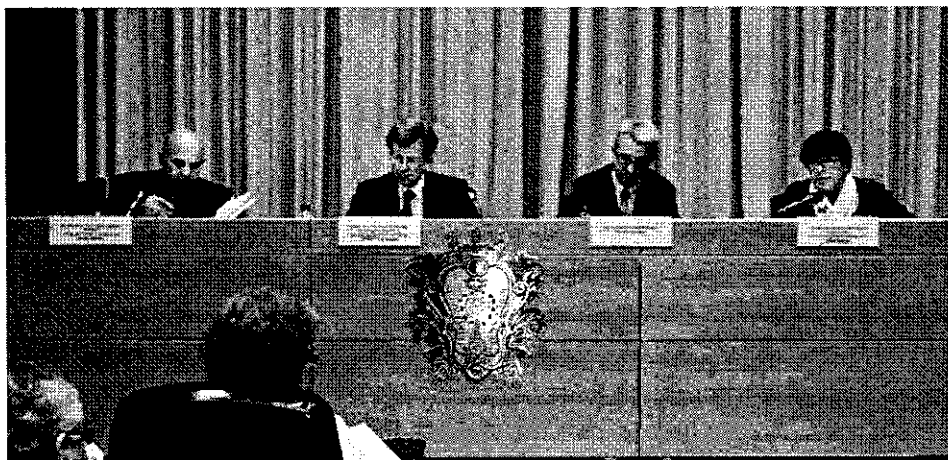
Los dos vocales del CGPJ asistentes al acto, Gómez y Margarita Uría, pidieron una mayor implicación de la abogacía mediante reuniones periódicas con el Poder Judicial. Entre las medidas propuestas, se requirió a los Colegios de Abogados y al Consejo General de la Abogacía (CGAE) el envío de informes en el nombramiento de cargos discrecionales de las Audiencias Provinciales, los Tribunales Superiores y el Tribunal Supremo.

Uría, abogada y vocal del CGPJ a propuesta del PNV, defendió que se requiera un Informe preceptivo a los Colegios Profesionales en el nombramiento de altos cargos de la judicatura. Sin embargo, Gómez reconoció que todavía "no tienen muy claro en el CGPJ el sistema de entrevistas" para nombrar a magistrados del Alto Tribunal.

Sin interlocutor

Respecto a la propuesta defendida por el CGAE de participar en la presentación de candidaturas al CGPJ de procedencia no judicial, Antonio Hernández-Gil, decano del ICAM, recordó a los miembros del Poder Judicial que todavía "no somos interlocutores, ni siquiera para la consulta en la elección de vocales".

Uría se mostró a favor de esta propuesta porque puede "suponer un valor añadido" en la elección de vocales. Sin embargo, Gómez Benítez, fue más tajante y aunque reconoció que los procesos de preselección son "bienvenidos si no representan intereses corporativos", mostró su desacuerdo con este sistema



Los dos vocales del CGPJ, Gómez Benítez y Uría, flanquean a Hernández-Gil (Izqda.) y al abogado Javier Ledesma. ©SANTAMARÍA

LAS CLAVES DE HERNÁNDEZ-GIL

1 El abogado, esencial para la Justicia

Sin abogado es inconcebible la resolución de conflictos y el ordenamiento jurídico.

2 Administración de Justicia imparcial

Sólo es posible si se respeta la dignidad del abogado y su libre función ante los jueces.

3 Libertad e independencia del letrado

El Colegio hará respetar las normas deontológicas y garantizará la independencia.

4 Defensa del turno de oficio

La Constitución garantiza la asistencia jurídica gratuita y el papel de los Colegios.

5 Defender la libertad y la independencia

El ICAM ofrece procesos de diálogo y resolución de conflictos disciplinarios.

6 Amparo a los abogados en sus quejas

El Colegio le da apoyo institucional en el deber y derecho de defensa del abogado.

7 Faltan medios en la Justicia de Madrid

Medidas urgentes para paliar una Justicia de calidad inferior a lo exigible.

8 Más medios para la gestión judicial

Disponer de mejores herramientas de organización con apoyo de la abogacía.

9 Dispersión de sedes judiciales

Coordinar y planificar la concentración de sedes en la Comunidad de Madrid.

10 Formación de jueces y funcionarios

Exigir la formación continua y su evaluación; mejorar los cambios de destinos.

11 Información más transparente

Hacer más transparente la información sobre la actividad de los jueces.

12 Modernización de la Justicia

El ICAM ofrece su leal cooperación para abordar los problemas y sus soluciones.

"por que no llevaría a buenos resultados". Actualmente, el 60% de los vocales son de procedencia judicial y el resto proceden de profesiones relacionadas con la Justicia (abogados, procuradores, notarios...), por lo que esto "requeriría una cuota" para cada colectivo profesional.

Otro de los puntos en los que se requirió la colaboración de la abogacía es en el ámbito disciplinario. El vocal Gómez Benítez pidió "institucionalizar las quejas a través de los Colegios de Abogados" porque las reclamaciones de los letrados sobre retrasos injustificados o faltas de consideración vienen poco elaboradas y con un escaso soporte jurídico, "son producto más de un desencuentro con el juez que de una queja".

El CGPJ acusó de tibieza a la abogacía en la defensa de la independencia del Poder Judicial, en alusión a las críticas al juez Baltasar Garzón. Además, los Colegios de Abogados reaccionaron "de forma tardía" en contra de la "mal llamada huelga de jueces", según Gómez. También censuró la actuación del turno de oficio en los recursos sobre extranjería ante lo contencioso-administrativo, la jurisdicción más colapsada.

Antonio Hernández-Gil, decano del ICAM, recordó a los dos vocales del CGPJ que una Admi-

nistración de Justicia que quiera ser eficaz e imparcial "sólo es posible si se respeta la dignidad del abogado".

Por su parte, Margarita Uría afirmó que los abogados además de ser partícipes "también son prestadores del servicio público de la Justicia. El letrado es valedor de su cliente, pero, además, es un servidor de la Administración Judicial.

Partícipe de la Justicia

La vocal, en línea con Gómez Benítez, planteó la "inmersión del abogado en este servicio público" y propuso más medidas para lograr esta mayor implicación. Para ello defendió contar con los Colegios en el acceso directo de los abogados a la magistratura mediante el llamado cuarto turno y en los servicios de inspección del CGPJ.

Uría reconoció que los jueces "son reacios a participar con los abogados" en cursos, pidiendo más colaboración entre CGPJ y la abogacía para que "no se quede en el mero servicio de cursos, como ha sido la tradición".

Criticó al anterior Poder Judicial por su escasa búsqueda de soluciones junto al CGAE, manifestando la propuesta de este CGPJ de "comprometerse, ya que los abogados son pilares fundamentales para el funcionamiento de la Justicia". ❖



100 preguntas y un caso harán la criba para ejercer de abogado

El Ministerio de Justicia y el de Ciencia e Innovación ya discuten con colegios, universidades y bufetes las exigencias de la formación para los futuros letrados, la duración del máster y la realización de prácticas.

José M^o López Agúndez. Madrid
Convertirse en abogado será más difícil a partir de la entrada en vigor de la Ley 34/2006 de Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, prevista para el 1 de noviembre de 2011. El sector legal ya discute el primer borrador de reglamento para la Ley de Acceso -al que ha tenido acceso EXPANSIÓN-, en el que se desarrollan los requisitos de la formación y evaluación de los futuros abogados.

Para ser abogado habrá que aprobar un test eliminatorio de 100 preguntas y la resolución de un caso práctico en el que los aspirantes contarán con cinco horas. El mayor quebradero de cabeza para colegios, universidades y bufetes -que ya discuten con Justicia y Ciencia e Innovación el contenido de una norma que marcará los límites para el acceso a la profesión- es cómo elaborar el contenido y los requisitos de la formación, un máster obligatorio que incluirá un período de prácticas en un despacho y será determinante para pasar el examen. No sólo está por definir el contenido de las materias obligatorias del programa de formación -que deben decidirse conjuntamente ambos ministerios- sino cómo se organizarán las prácticas y la posición de cómo queda cada agente: colegio, universidad y despacho.

Según el texto que ya debate el sector, "el máster deberá contemplar, como materias obligatorias, las que se establezcan en el plan de estudios aprobado por orden conjunta de los Ministerios de Ciencia e Innovación y Justicia".

Según explican fuentes jurídicas consultadas, aquí surge una "discrepancia" entre los dos departamentos, ya que mientras Justicia quiere que los contenidos del grado en Derecho -actual licenciatura- se incluyan en el máster, Ciencia e Innovación entiende que las universidades deben tener libertad para definir el contenido del grado. Otras fuentes confirman que realmente se han producido "tensiones" en esta cuestión.

Hay más temas espinosos, como la relación de los cole-



Un examen de oposición para plazas de funcionario.

gios y las universidades para organizar las prácticas en los despachos de abogados. Según el borrador, la relación entre el colegio y la universidad tendrá que regirse a través de un convenio, pero ¿qué sucederá con los despachos?

El texto establece que "los colegios garantizarán que puedan ser realizadas todas las prácticas que demanden los alumnos de los cursos de formación".

Otras fuentes consultadas apuntan que ésta es "una de las batallas del reglamento; a los despachos les preocupa porque se trata de alumnos que luego se integrarán en los bufetes y porque tendrán que ofrecer las prácticas y acredi-

Justicia y Ciencia e Innovación chocan frontalmente en cómo definir el grado de Derecho

Los despachos están preocupados por las prácticas, ya que quieren elegir a los alumnos

tar que a tales prácticas incorporadas al máster. ¿Y quién le dirá qué alumnos tiene que incorporar?"

Intereses en conflicto

En otras palabras, "existen intereses en conflicto entre colegios y despachos. Los colegios tratarán de influir todo lo que puedan y los bufetes mantener toda la autonomía posible en la elección de las personas a las que les abren la puerta y darles las prácticas".

Ésta es una de las cuestiones esenciales del convenio que celebren universidades y colegios, que deberá recoger cómo organizar las prácticas. Una prueba de ello es lo que prevé el artículo 16 del bora-

El proyecto

● "El programa de prácticas deberá extenderse a todas las materias objeto de estudio teórico comprendidas en la orden conjunta de los Ministerios de Justicia y de Ciencia. Las prácticas deberán consistir en un 50% en asistencia a vistas en tribunales y juzgados".

● "Los tutores deberán remitir semestralmente al centro organizador del curso de formación una memoria".

● "La prueba de habilitación será convocada por Justicia con una periodicidad mínima anual".

dor: "El número de alumnos de los que puede ser tutor un abogado en las prácticas externas del curso de formación para abogados no podrá ser superior a dos. Los colegios de abogados podrán modificar este número máximo cuando sea necesario para cubrir todas las necesidades de prácticas que demanden las universidades con las que tengan convenio y las escuelas de práctica jurídica".

Por otro lado, las universidades piden que el máster debe tener 90 créditos: 30 obligatorios, cuyo contenido estaría configurado por los ministerios competentes; 30 de prácticas externas y el resto establecido libremente por la universidad. Actualmente, el borrador prevé que el máster tenga 120. Las universidades también tienen su postura sobre la prueba de acceso: "Ha de consistir en una prueba objetiva, limitándose el test para las materias que no han sido impartidas en el Grado de Derecho". También piden que en la prueba se tenga en cuenta "el Derecho propio de las autonomías".

La carrera de abogado se complica, dentro de unos años se tardarán siete años, no cinco, como ahora.

Expansion.com

Consulte el borrador de reglamento de Ley de Acceso en www.expansion.com

Muchos flecos que atar

El sector legal vuelve a tener ante sí una encrucijada que muy probablemente condicionará el ejercicio de la abogacía en España a partir de 2011. A partir del 1 de noviembre de ese año, los alumnos que se gradúan en Derecho que desean ejercer tendrán que hacer un máster, cuyo contenido está empezando a definirse ahora y que incluye unas prácticas, además de superar una prueba. Este nuevo planteamiento es claramente "desincentivador" para hacer la carrera de Derecho.

Fuentes jurídicas consultadas por EXPANSIÓN confirman las "tensiones" entre Justicia y Ciencia e Innovación a la hora de definir el Grado en Derecho. Pero a los bufetes les preocupan más cosas. Lo que piden es tener la posibilidad de "elegir" a los aspirantes futuros abogados porque los despachos son los que ofrecerán las prácticas y no quieren que los colegios impongan los alumnos procedentes de las universidades y de las escuelas de práctica jurídica. Esta inquietud procede de

que en la Ley de Acceso "se cierra en falso, porque hay dos interlocutores que pugnan por el acceso, las universidades y los colegios -que tienen relación con las escuelas de práctica jurídica-". El desarrollo de la ley a través del reglamento también tiene una preocupación para las universidades: "Al crearse un máster oficial les coloca en una posición complicada, ya que se tienen que aplicar precios públicos y esto limita las posibilidades de financiación".



EL ARAGONÉS LUIS MANGRANÉ, OBSERVADOR DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN LOS JUICIOS CONTRA ACTIVISTAS SAHARAUIS, RECOGE LA DENUNCIA DE UNA JOVEN VIOLADA POR LA POLICÍA MARROQUÍ

La violación, arma política

LUIS A. MANGRANÉ CUEVAS

La noticia de la violación, el pasado 22 de febrero en la ciudad ocupada de El Aaiún, de la joven saharauí Hayat Erguibí por parte de agentes de la policía marroquí, motivó un encuentro con ella por parte de los juristas que nos desplazamos, como observadores del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), la primera semana de marzo a los juicios que se iban celebrar contra activistas saharauis defensores de derechos humanos en los territorios ocupados por Marruecos del Sáhara Occidental.

En una entrevista con esta alumna de bachillerato, a la que acudí en compañía de la abogada Gemma Arbesú y el magistrado Jesús María Martín, ambos de Asturias, tuvimos ocasión de que nos explicara lo sucedido. La reunión se efectuó en la casa de otro activista saharauí de derechos humanos, porque la de Hayat se encuentra bajo vigilancia policial desde que denunció el secuestro y posterior violación.

Superando la angustia que invade a toda víctima de una agresión sexual contar los detalles de este tipo de acto, Hayat relató que fue secuestrada por un grupo de policías marroquíes, conocido como la *Brigada de la muerte*, cuando iba al barrio de Maatala, donde recibe clases particulares en un colegio privado. Nos refirió que fue esposada en el interior de un vehículo y le taparon la cara con una tela muy sucia, llevándola hacia las afueras de la ciudad. El grupo lo encabezaba el policía Mohamed Hassuni, conocido como Mustaj (*El bigote*), uniéndose después otro jefe policial al que identificó como Azid Anouc.

Durante su detención, la interrogaron por su presunta participación en actividades políticas: lanzamiento de octavillas, banderas del Frente Polisario o pintadas sobre las paredes de los colegios. Le quitaron el teléfono móvil para registrar su agenda de contactos y los mensajes de texto. No era la primera vez que Hayat había sido detenida y sufrido malos tratos por su participación en reivindicaciones pacíficas.

La negativa a reconocer su participación en los hechos de los que la acusaban, la recriminación a los policías por su actitud, reclamando sus derechos, exacerbó los ánimos de los agentes. Hayat manifestó que los citados policías marroquíes, que desprendían un inconfundible olor a alcohol, la desnudaron totalmente, la sometieron a diversas vejaciones sexuales y que después fue forzada y violada de diferentes formas.

Después, la amenazaron para que no denunciase lo ocurrido, pero lejos de atemorizarse, Hayat ha de-



►► La joven saharauí Hayat Erguibí denuncia haber sido violada por policías marroquíes.

madres coraje



►► El 'Comité de las 15', con las fotos de sus hijos.

Tres años de angustia para el 'Comité de las 15'

En diciembre del 2005, quince jóvenes de El Aaiún desaparecieron. Desde entonces, sus madres han constituido el denominado *Comité de las 15* para averiguar su destino. En un primer momento, el Gobierno marroquí declaró que habían fallecido en el naufragio de una patera que trataba de llegar a Canarias. Hoy niegan cualquier

responsabilidad en lo sucedido y afirman que están investigando. Sin embargo, sus familiares creen que pueden estar en una cárcel secreta. Por sus denuncias, este grupo de familiares ha sufrido ataques de las autoridades marroquíes en las sentadas y actos que organizan. Ellas se quejan de que ni pueden salir a la calle para protestar con las fotos de sus hijos.

nunciado el caso públicamente, llegando a colgar un video en Youtube en el que relata lo sucedido. Como respuesta, se encuentra sometida a una gran presión por parte de las autoridades marroquíes, quienes, según nos contó, la han amenazado para que retire la denuncia que ha interpuesto. Sin embargo, ella nos dijo que este tipo de actuaciones se repiten en El Aaiún pero que las víctimas temen contarle, siendo este el principal motivo que le ha llevado a formular su denuncia.

Más tarde, recibimos testimonios de varios defensores de derechos humanos saharauis de los secuestros y torturas que practican los cuerpos de seguridad marroquíes en contra de todos aquellos que protestan contra la ocupación del territorio y reclaman el derecho de autodeterminación. Estas vulneraciones permanecen ocultas, bien porque las víctimas temen denunciar o porque no se investigan por parte de las autoridades marroquíes a pesar de las denuncias. De esta manera, los juicios contra activistas saharauis representan la mínima fracción de la represión oficial, quedando en la oscuridad la mayor parte de los actos de represión que no son conocidos internacionalmente. ■